

POLÍTICA DE TRANSPARENCIA

Solidaridad Intergeneracional, comprometida con el incremento y el refuerzo de la transparencia de su actividad pública como entidad sin ánimo de lucro perceptora de subvenciones para la realización de actividades, reconoce y garantiza el acceso a la información relacionada con el funcionamiento y el control de sus actuaciones, cumpliendo así con la normativa estatal y autonómica que corresponda.

1. Finalidad

A través de este documento se pretende plasmar el compromiso de la entidad en cuanto al suministro de información sujeta a obligaciones de transparencia, poniendo a disposición de la ciudadanía documentos oficiales con información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica bajo los principios de accesibilidad, interoperabilidad y reutilización.

2. Principios informadores

Solidaridad Intergeneracional se rige por los siguientes principios:

- ✓ **Principio de transparencia pública**
Facilitando la información de manera permanente, objetiva y veraz sobre la organización, funcionamiento y control de la actuación pública, en los términos y con los límites establecidos en la ley.
- ✓ **Principio de libre acceso a la información pública**
Aceptando la solicitud de acceso a la información pública, en principio accesible y solo restringida en los supuestos previstos legalmente.
- ✓ **Principio de veracidad**
Aportando información cierta y exacta asegurando que procede de documentos respecto de los que se ha verificado su autenticidad, fiabilidad, integridad, disponibilidad y cadena de custodia.
- ✓ **Principio de accesibilidad**
Proporcionando la información por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.

- ✓ Principio de gratuidad
Facilitando el acceso a la información y las solicitudes de acceso de manera gratuita.

- ✓ Principio de reutilización
Promoviendo que la información sea publicada en formatos que permitan su reutilización, de acuerdo con la legislación aplicable.

El órgano responsable dentro de la entidad para velar por la transparencia de la organización y encargada de dar cumplimiento a las obligaciones de información establecidas en la ley, es la Dirección de Solidaridad Intergeneracional.

La entidad está sujeto a controles y auditorías que garantizan la transparencia en la gestión de los fondos. Cada año se someten a una auditoría externa de sus cuentas, así como auditorías internas y externas de su sistema basado en un Modelo de gestión de la Excelencia integral de Calidad (ISO 9001:2015).

Las memorias de los programas sociales y sus cuentas son presentadas en las justificaciones de los programas subvencionados en las distintas Comunidades Autónomas, con Informes de auditor o sin ellos, en función de la normativa reguladora.

Solidaridad Intergeneracional publica, en su portal de transparencia de su página web, la información sobre sus actividades y cuentas, siguiendo la estructura y recomendaciones de la normativa aplicable.

La Dirección se compromete a transmitir esta declaración a todos los grupos de interés, actualizándola mediante la revisión sistemática según lo indicado en el proceso de Transparencia de la entidad.

Por todo ello, la Junta Directiva de Solidaridad Intergeneracional, ha aprobado los principios y directrices contenidos en este documento.